

## PRESENTACIÓN DEL CURSO:

Es una realidad innegable que en el ámbito laboral la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sigue latente a día de hoy. Ante esta situación, el poder legislativo ha hecho un esfuerzo de desarrollo normativo dirigido a paliar la desigualdad y discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral, implementando, entre otros, los planes de igualdad en las Administraciones Públicas.

Los planes de igualdad se tratan de un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Respondiendo a la necesidad de dar una formación completa garantizada, eminentemente práctica, se presenta un curso con un programa completo impartido por profesionales con prestigio y práctica habitual en el sector donde el alumnado comprenderá de principio a fin el proceso de desarrollo e implementación de un plan de igualdad en el sector público.

## OBJETIVO DEL CURSO:

Todas las Administraciones Públicas (La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y de Ceuta y Melilla, las Entidades Locales, las Universidades Públicas, los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de Derecho Público...) tienen, independientemente del número de personal en plantilla y el tamaño de la entidad pública, obligación de contar con un plan de igualdad, además de un protocolo sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo, una auditoría salarial, y un registro salarial, que también son en este caso obligatorios y, por tanto, plenamente exigibles.

Disponer de todo lo anterior no es, pues, algo opcional en la Administración, sino obligatorio. De forma que, contando con un plan de igualdad en los términos fijados por la Disposición Adicional Séptima del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 64 de la Ley Orgánica de Igualdad, se puede dar cumplimiento a todas estas obligaciones empresariales, por ser este el instrumento aglutinador de la tutela de la igualdad de mujeres y hombres.

## DIRIGIDO A:

A todas aquellas personas interesadas en aprender, desde un punto de vista esencialmente práctico, cómo implantar y negociar:

- 1) Un Plan de Igualdad en la Administración Pública
- 2) Un protocolo de acoso sexual y un protocolo de acoso por razón de sexo
- 3) Un registro salarial
- 4) Una auditoría salarial de género en los términos de la Ley Orgánica de Igualdad

En concreto, a todos los organismos públicos a nivel estatal, autonómico y provincial, (ayuntamientos, cabildos, diputaciones, universidades, etc.), funcionarios públicos, sindicatos, abogados, consultores, secretarios de ayuntamiento, asesores, juristas...

## CALENDARIO:

Fecha de inicio: 16 de marzo 2020

50 horas / 3 meses

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de forma continua en base a los siguientes criterios:

- Test de conocimientos al final de cada módulo del programa
- Práctica final propuesta en un taller práctico. Se trata de una práctica obligatoria e individual

Para más información pulse aquí

## CONDICIONES TÉCNICAS

A) PLAZAS LIMITADAS: Se admitirán por orden de inscripción.

B) INSCRIPCIÓN Y CONTACTO: Consultar fechas de inscripción en <http://formacion.tirant.com> y para cualquier información adicional:  
M<sup>a</sup> Carmen García                      María Esteban  
Tel: 96 3610048/50 ext.2                      Tel: 96 3610048 ext.2  
mcarmen@tirant.com                      maria.esteban@tirant.com

Raúl García  
Tel: 91 4454785  
garcia@tirant.com

Tirant formación se reserva el derecho de cancelar/ aplazar el curso si no se llega al mínimo de inscripciones.

C) DIPLOMA: Al finalizar el curso se otorgará diploma acreditativo a todos aquellos inscritos que hayan superado el curso con éxito.

D) PRECIO: Consulte precio y formas de pago.

Marque esta casilla si no desea recibir información

## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales pasarán a formar parte de un tratamiento denominado "Clientes y/o Proveedores" cuya titularidad pertenece a la EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., con CIF B46091179, PROA FORMACION S.L. con CIF B97784383, LIBROS T.L.B. S.L. B46961389 todas con domicilio en Valencia (46.010), Calle Artes Gráficas número 14.

Los datos se recogen con la finalidad de gestionar adecuadamente la información de los clientes y/o proveedores de carácter contable, fiscal, administrativo y comercial, así como para ofrecer a dichos clientes y/o proveedores servicios relacionados con la actividad de la Editorial, de publicidad y de prospección comercial.

Los datos se conservarán mientras no se ejercite el derecho de supresión de los mismos, o finalice la relación que se mantenga con los clientes o/y proveedores interesados.

Acepto la política de privacidad de EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., PROA FORMACION S.L. y LIBROS T.L.B. S.L. y el tratamiento de mis datos personales.

Acepto el envío de información comercial y publicidad

Usted puede ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y cualesquiera otros que le reconozca la normativa sobre protección de datos personales, mediante el envío del correspondiente correo electrónico a la dirección [dpo@tirant.com](mailto:dpo@tirant.com), o comunicación postal, EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., LO BLANCH S.L., LIBROS T.L.B. S.L. B46961389, PROA FORMACION S.L. Calle Artes Gráficas número 14, 46010 Valencia, adjuntando en todo caso copia de un documento oficial de identidad.

CURSO ONLINE

# ¿CÓMO ELABORAR UN PLAN DE IGUALDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

1ª Edición

2020

DIRECTORAY COORDINADORA

**Gemma Fabregat Monfort**

Profesora Titular de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia

ORGANIZA

**Tirant Formación**

tirant  
formación 

# PROGRAMA

**MÓDULO I. Principios generales de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en el ámbito de la Administración Pública**

**MÓDULO II. La obligación de implantar un plan de igualdad en la Administración Pública**

**MÓDULO III. El Plan de igualdad: aspectos fundamentales**

3.1.-Definición de plan de igualdad

3.2.- ¿Cómo se realiza un plan de igualdad?

3.3.-Recomendaciones

3.4.- El Compromiso de la institución o administración pública

3.5.- Modelo de Compromiso

**MÓDULO IV. La Negociación del Plan de Igualdad**

4.1.- La obligación de negociar

4.2.- La determinación de la obligación de negociar

4.3.- Los instrumentos negociales

4.4.- La negociación en mesa sectorial como opción

**MÓDULO V. La comisión negociadora**

5.1.- Creación de la comisión negociadora

5.2.- Determinación de los medios

5.3.- Modelo de Reglamento

**MÓDULO VI. El diagnóstico de situación como peso previo y determinante**

6.1.- Concepto de igualdad

6.2.- Concepto de discriminación

6.3.- La determinación de quién y cómo se hace el diagnóstico

6.4.- Las materias de considerar obligatoriamente en el Diagnóstico Plan de igualdad

**MÓDULO VII. Diseño del plan de igualdad: fases a seguir**

7.1.- La fijación de objetivos

7.2.- Las prácticas

7.3.- El seguimiento del Plan de igualdad

**MÓDULO VIII- Contenido de los planes de igualdad: las materias a tratar**

8.1.- En relación con el acceso al empleo

8.2.- La promoción y formación profesional y auditoría retributiva

8.3.- Retribuciones

8.4.- Corresponsabilidad en la Ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar

8.5.- Prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo

8.6.- Las causas del despido como ejemplo de esas otras materias a regular en el plan de igualdad

8.7.- La infrarrepresentación femenina

**MÓDULO IX- Duración del Plan y otras obligaciones formales del Plan de igualdad**

9.1.- Necesidad de forma escrita del Plan de Igualdad

9.2.-Duración posible del Plan de Igualdad

**TALLER PRÁCTICO. ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ACOSO**

